

REPUBLICA DE COLOMBIA

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS
VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 496

“Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Institucional 2020-2023 “Córdoba Territorio Sostenible” y se adicionan al Capítulo independiente denominado Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR”.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 2015, establece el Plan de Acción cuatrienal, como el instrumento a través del cual las Corporaciones Autónomas Regionales concretan el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteadas; en el cual se definen las acciones e inversiones proyectadas a cuatro (4) años que se adelantarán en el área de su jurisdicción.

Que mediante Acuerdo No. 430 de 29 de mayo de 2020, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, adoptó el Plan de Acción Institucional, *Córdoba, Territorio Sostenible 2020-2023*, el cual define en su estructura de programas, proyectos y actividades de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el periodo señalado.

Que en el artículo sexto del acuerdo de Consejo Directivo 430 de fecha 29 de mayo de 2020, estableció las circunstancias en las cuales se podrá modificar y/o ajustar del Plan de Acción Cuatrienal.

"La aprobación de los ajustes del PAC 2020-2023, son competencia del Consejo Directivo, previa justificación del director general de los cambios que, en ningún caso puede implicar ajustes sustanciales en las "estrategias", "programas, y "proyectos" previstos en el mismo. Previa presentación de los informes a que haya lugar con sus respectivos soportes de orden técnico, legal, y/o financiero se podrán modificar para eliminar, disminuir o incrementar según corresponda las metas de proyectos y/o programas del respectivo Plan de Acción Cuatrienal (...)"

Que la Ley 2056 de 2020, *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*, establece en su artículo 30°, que para el ejercicio de la planeación en la formulación de los planes de desarrollo se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, para lo cual deberá incorporar en un capítulo independiente, denominado *"Inversiones con cargo al SGR"*

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de

9

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS
VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 496

“Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Institucional 2020-2023 “Córdoba Territorio Sostenible” y se adicionan al Capítulo independiente denominado Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR”.

Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones

Que la referida Ley 2056 de 2020 en el CAPITULO VII EJECUCION DEL PRESUPUESTO, ARTÍCULO 160 Incorporación de recursos señala “Los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.

Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente”.

Que, por su parte, el Decreto 1821 de 2020, “*Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías*”, establece en su Artículo 1.2.1.1.2. Parágrafo 6º, que: “(...) Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, elaborarán a partir del resultado de las mesas públicas de participación ciudadana de las que trata el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, el capítulo independiente “Inversiones con cargo al SGR” contenidos en sus Planes de Acción Cuatrienal, el cual contendrá las iniciativas o proyectos susceptibles de ser financiados con Asignaciones Directas (...)”.

Que así mismo, el parágrafo transitorio 2 del Artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020 Priorización y aprobación de los proyectos de inversión, contempla: Las Asignaciones Directas percibidas por las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible se orientarán a financiar los proyectos de inversión contenidos en sus Planes de Acción Cuatrienal. A partir del año 2022 se implementará la metodología de priorización definida por el Departamento Nacional de Planeación de que trata el primer inciso del artículo 36 de la Ley 2056 de 2020”.

Que el Decreto 1821 de 2020, en el citado Capítulo 8 Manejo Presupuestal de las Regalías en las Entidades Territoriales, Artículo 2.1.1.8.8., indica “Manejo presupuestal para las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Para efectos de aplicar lo dispuesto en el presente capítulo a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible receptoras de Asignaciones Directas, cuando el artículo se refiere a entidades territoriales, alcaldes o gobernadores, secretarías de planeación,

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS
VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 496

“Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Institucional 2020-2023 “Córdoba Territorio Sostenible” y se adicionan al Capítulo independiente denominado Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR”.

asambleas o concejos, y planes de desarrollo territorial, se entenderá por quien haga sus veces en la respectiva corporación autónoma regional y de desarrollo sostenible”.

Que la Corporación adelantó los pasos establecidos en la *“Guía de orientaciones para elaborar el capítulo independiente: “inversiones con cargo al sistema general de regalías”,* y atendiendo la propuesta de hoja de ruta establecida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que la comunidad y propietarios de predios ganaderos del Departamento a través de la Federación ganadera de Córdoba, consientes de la realidad ambiental actual y considerando la disminución de la cobertura arbórea en los predios rurales dedicados a la ganadería, presentaron a la Corporación oficio con asunto “solicitud de implementación de proyectos silvopastoril en sus territorios”.

Que se adelantó mesa de participación ciudadana el día 4 de junio de 2021, estableciendo como resultado la priorización de las iniciativas denominadas como: “Fortalecimiento del Programa Regional de Negocios Verdes en el Departamento de Córdoba” y “Recuperación de suelos degradados por actividad minera en los municipios de Ayapel y Puerto Libertador del departamento de Córdoba.”, las cuales se armonizan con en el Plan de Acción Institucional, *Córdoba, Territorio Sostenible 2020-2023* de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, de la siguiente manera:

Nombre Línea PAI 2020 – 2023	Línea Estratégica 4. Prevención y Control de la Degradación Ambiental del Territorio
Nombre Programa PAI 2020 – 2023	Programa VI: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
Nombre de proyecto PAI 2020 – 2023	6.6 Apoyo a negocios verdes articulados con procesos educativos, comunitarios y empresariales
Nombre de la iniciativa priorizada	Aumentar el acceso a activos productivos y acompañamiento técnico para fortalecer el emprendimiento de los negocios verdes
Indicador	Acciones de acompañamiento y asesoría a los negocios verdes verificados
Línea base	82 Negocios Verdes verificados en el Departamento
Meta 2021-2022	100% NV verificados

REPUBLICA DE COLOMBIA

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS
VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 496

“Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Institucional 2020-2023 “Córdoba Territorio Sostenible” y se adicionan al Capítulo independiente denominado Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR”.

Nombre Línea PAI 2020 – 2023	Línea Estratégica 2. Conocimiento, Conservación y Manejo de la Biodiversidad en el Marco de la Sostenibilidad
Nombre Programa PAI 2020 – 2023	Programa IV: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Nombre de proyecto PAI 2020 – 2023	4.3 Restauración ecosistémica con énfasis en conectividad para la construcción y recuperación de la estructura ecológica natural de soporte en el departamento de Córdoba
Nombre de la iniciativa priorizada	Recuperación de suelos degradados por actividad minera en los municipios de Ayapel y Puerto Libertador del departamento de Córdoba.
Indicador	Hectáreas intervenidas
Línea base	8.637 Ha
Meta 2021-2022	250 Ha

Nombre Línea PAI 2020 – 2023	Línea Estratégica 2. Conocimiento, Conservación y Manejo de la Biodiversidad en el Marco de la Sostenibilidad
Nombre Programa PAI 2020 – 2023	Programa IV: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Nombre de proyecto PAI 2020 – 2023	4.3 Restauración ecosistémica con énfasis en conectividad para la construcción y recuperación de la estructura ecológica natural de soporte en el departamento de Córdoba
Nombre de la iniciativa priorizada	Restauración ecológica de las áreas protegidas que se tienen con plan de manejo ambiental.
Indicador	Hectáreas Mantenidas
Línea base	7598 Ha
Meta 2023	3111 Ha

Que con base en lo anteriormente expuesto mediante Resolución No. 2-8169 del 29 de junio de 2022 se creó el Capítulo independiente denominado “Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR”, de que trata el parágrafo 6º del artículo 1 2.1.1 .2. del Decreto 1821 de 2020.

Que mediante certificación de fecha 16 de febrero de 2023 expedida por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con los recursos disponibles de asignación directa del SGR para financiar las iniciativas priorizadas que son susceptibles de realizar con recursos de asignaciones directas del SGR, conforme al proyecto de Plan de Caja del SGR en cada una de sus bianualidades.

Que para la presente vigencia y con base a la nueva cifra de recursos disponibles para la vigencia 2023 se requiere adicionar un indicador y ajustar los valores de las metas y recursos a la iniciativa priorizada dentro del Capítulo Independiente.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS
VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 496

“Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Institucional 2020-2023 “Córdoba Territorio Sostenible” y se adicionan al Capítulo independiente denominado Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR”.

Que los indicadores y acciones a desarrollar de la iniciativa priorizada que se requiere adicionar se encuentran dentro del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 en la línea estratégica **CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS** en los proyectos de **Restauración ecosistémica con énfasis en conectividad para la construcción y recuperación de la estructura ecológica natural de soporte en el departamento de Córdoba y Rehabilitación de suelos degradados mediante la implementación de plantaciones forestales protectoras en el departamento de Córdoba.**

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar las metas del Plan de Acción Institucional 2020-2023 “Córdoba Territorio Sostenible” en los siguientes aspectos:

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO EN EL PAI 2020-2023						
PROYECTO No 4.2 REHABILITACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA						
ACTIVIDADES	INDICADORES	PERIODO 2020-2023				
		2020	2021	2022	2023	TOTAL
Actividad No. 4.2.1 (a) Desarrollar una alternativa de reconversión y adaptación tecnológica mediante la implementación de sistemas silvopastoriles en predios ganaderos del departamento de Córdoba.	Hectáreas	120	120	320	0	560
Actividad No. 4.2.1 (b) Desarrollar una alternativa de reconversión y adaptación tecnológica mediante la implementación de sistemas silvopastoriles en predios ganaderos del departamento de Córdoba.	Número de árboles	48000	48000	291400	0	387400

Modificación:

PROYECTO CON LA META DE 2023 AJUSTADA						
PROYECTO No 4.2 REHABILITACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA						
ACTIVIDADES	INDICADORES	PERIODO 2020-2023				
		2020	2021	2022	2023	TOTAL
Actividad No. 4.2.1 (a) Desarrollar una alternativa de reconversión y adaptación tecnológica mediante la implementación	Hectáreas	120	120	320	679	1239

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS
VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 496

“Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Institucional 2020-2023 “Córdoba Territorio Sostenible” y se adicionan al Capítulo independiente denominado Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR”.

de sistemas silvopastoriles en predios ganaderos del departamento de Córdoba.						
Actividad No. 4.2.1 (b) Desarrollar una alternativa de reconversión y adaptación tecnológica mediante la implementación de sistemas silvopastoriles en predios ganaderos del departamento de Córdoba.	Número de árboles	48000	48000	291400	754.369	1.141.769

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar las metas ajustadas y el indicador a la iniciativa priorizada dentro del capítulo independiente “Restauración ecológica de las áreas protegidas que se tienen con plan de manejo ambiental”, de la siguiente manera.

Nombre Línea PAI 2020 – 2023	Línea Estratégica 2. Conocimiento, Conservación y Manejo de la Biodiversidad en el Marco de la Sostenibilidad
Nombre Programa PAI 2020 – 2023	Programa IV: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Nombre de proyecto PAI 2020 – 2023	4.3 Restauración ecosistémica con énfasis en conectividad para la construcción y recuperación de la estructura ecológica natural de soporte en el departamento de Córdoba
Nombre de la iniciativa priorizada	Restauración ecológica de las áreas protegidas que se tienen con plan de manejo ambiental.
Indicador	Hectáreas Mantenidas
Línea base	7598 Ha
Meta 2023	3111 Ha
Indicador	Hectáreas Sistemas Silvopastoriles implementados
Línea base	560 ha
Meta 2023	679 Ha

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Oficina Administrativa y Financiera de la CVS, para realizar los ajustes respectivos al presupuesto y al PAC.

ARTÍCULO CUARTO: Realizar por parte de la Subdirección de Planeación los ajustes en las actividades, indicadores, metas y planes indicativos de inversión de las Acciones Operativas del Plan de Acción Institucional, *Córdoba, Territorio Sostenible 2020-2023*, que resulten de los ajustes aprobados en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo surte efectos jurídicos a partir de la fecha de su expedición.

REPUBLICA DE COLOMBIA

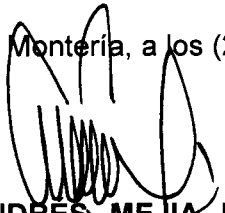
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS
VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 496

“Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción Institucional 2020-2023 “Córdoba Territorio Sostenible” y se adicionan al Capítulo independiente denominado Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR”.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los (20) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).



CAMILO ANDRÉS MEJÍA PADILLA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO



CÉSAR RAFAEL OTERO FLOREZ
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Daniela Nader Salgad Ingrid Vega R.- Subdirección de Planeación.
Revisó: Marcelo Escalante/ Subdirector Planeación
César Otero / Secretario General
Aprobó: María Angélica Sáenz / Asesora Dirección